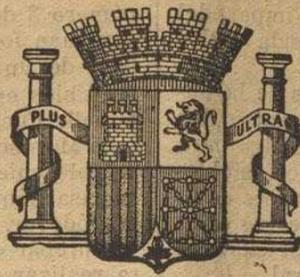


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 156

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1935.

Sesión del Lunes 1

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 24 de Junio anterior.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal económico-administrativo provincial aceptando la reclamación interpuesta por don Francisco Muñoz Arenas, contra acuerdo municipal de 28 de Marzo de 1933, que desestimó su instancia sobre reducción de cuota girada por el concepto de inquilinato.

Quedar también enterado de la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial admitiendo el desestimiento del recurso entablado por don Luis González Muñoz, contra acuerdo Capitular de primero de Marzo próximo pasado que fijó la base contributiva para el arbitrio sobre inquilinato.

Aceptar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y señor Interventor de fondos en la instancia suscrita por don Emilio Tomás Fernández de Meza, don Antonio Gutiérrez Ballesteros y don Salvador Luque Garrido, interesando que se les autorice para realizar cuantas gestiones sean precisas para la re-

visión del contrato de préstamo suscrito por el Ayuntamiento con el Banco de Crédito local.

Aprobar en principio el proyecto de rasantes para los acerados de las calles Ronda de San Sebastián y Campo de los Mártires y con carácter definitivo el de la calle del Cáñamo.

Aprobar el expediente relativo a la adquisición de uniformes con destino al personal subalterno de la Casa de Socorro, Policlínica municipal y Gota, de leche.

Aprobar una instancia de don Francisco Muñoz Garrido, por si y en nombre de sus demás hermanos, pidiendo que se le abonen los haberes devengados y no percibidos por su difunto padre el Portero que fué de estas Casas Consistoriales don Rafael Muñoz Rodríguez.

Conceder a doña Antonia Fernández Márquez, la pensión de viudedad que le corresponde y los haberes devengados y no percibidos por su esposo, Oficial segundo que fué jubilado del Cuerpo administrativo, don Luis Ramos Mesa.

Desestimar las reclamaciones interpuestas por los funcionarios municipales don Eugenio García Nielfa y don Juan Romero Moreno, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento fecha 27 de Mayo próximo pasado resolutorio del concurso de méritos celebrado para adjudicar tres plazas de Jefes del Negociado de tercera clase de las oficinas municipales.

Aprobar el informe del señor Interventor en el oficio que ha dirigido don Adolfo Briceño encargado de la confección del Censo de Campesinos, relacionado con el pago de haberes devengados y no percibidos, en la dependencia de su cargo.

Aprobar una instancia de don Ramón Núñez solicitando que por la Corporación municipal sea repuesta una lápida de su propiedad que fué rota en el Cementerio municipal de la derecha.

Aceptar las bajas fijadas por la Comisión de arbitrios en la matrícula correspondiente a solares sin edificar, por haberse estos edificado.

Desestimar una instancia de doña Rafaela Pérez Moreno pidiendo que le sea devuelta la cantidad que satisfizo por el arbitrio sobre inquilinato.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las reclamaciones que por el concepto de inquilinato han formulado don Juan Soler Roa, don Rafael Jiménez Aguilera, y doña Agustina Sánchez Moreno.

Acceder a lo interesado por don Manuel Ruiz Rubio perteneciente al Cuerpo de Guardería Rural, solicitando se le conceda la excedencia en su cargo por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Conceder al Practicante numerario de la Casa de Socorro don Juan J. Pareja Olmo el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Conceder al encargado de la Atarazana municipal don Rafael Ojeda Navas el segundo quinquenio que le corresponde por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Desestimar una instancia de los autores del Album que lleva por título Séneca y Romero solicitando que se le subvencione con alguna cantidad para atender a los gastos de edición de dicha obra.

Autorizar a don Andrés Roldán Hinojosa, don Bartolomé Castro Mi-

sas, don Juan Durillo Montes y don Juan Roldán Hinojosa para la explotación de baños públicos en el río Guadalquivir.

Autorizar a la Sociedad A. Banco de Bilbao para instalar un toldo en la fachada que ocupa dicha entidad en la casa número doce de la calle Málaga.

Aprobar una instancia de don Florencio Palomo Bautista, reclamando de la liquidación que se le ha practicado en el Negociado de Arbitrios con motivo del traspaso a su favor del establecimiento de comestibles sito en la casa número 6 de la calle Armas.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para la apertura de sus respectivos establecimientos: don Antonio Córdoba Sousa establecimiento de Droguería en la casa número 38 de la calle Mortero; don Rafael Romero Márquez traspaso del establecimiento de café económico en la casa número 19 de Plaza de Aladreros; don Manuel Aguilar Ramírez, traspaso del Bar Exprés en la casa número 14 de Duque de Hornachuelos; don Ricardo Molina Belmonte traslado de Oficinas de la Sociedad Molina Belmonte hermanos desde la casa número 23 a la número 13 de la Avenida del Gran Capitán y don Rosendo Barrios Castillo, establecimiento para la venta de comestibles en la número 3 de Simón de Sousa.

Autorizar para efectuar diferentes obras en diferentes edificios de esta capital a los siguientes solicitantes: don Manuel Varona Molina, don Gabriel García y García don José Navas Cabañas, doña Salvadora de las Morenas, don Antonio Blanco Martínez, don Benito Grande Barrera, don Antonio Díaz Jaén,

don Manuel Guerrero Natera, don Manuel Roldán Barrios y don Leopoldo Cano Prades.

Conceder el aparato ortopédico que necesita para el alivio de su padecimiento a Micaela Sánchez Pérez.

Conceder los servicios de la beneficencia y el uso del carnet correspondiente a varios solicitantes.

Denegar los servicios de la beneficencia municipal por no figurar en el Padrón de habitantes a 187 solicitantes.

Denegar los servicios de la beneficencia municipal por no figurar en el Padrón de habitantes a 187 solicitantes.

Desestimar 29 instancias de otros tantos interesados pidiendo que se le conceda el carnet benéfico, por no reunir los requisitos exigidos.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio rendida por el señor Depositario de los fondos municipales.

Aprobar las siguientes cuentas que rinde el señor Recaudador de arbitrios en periodo ejecutivo: la primera por retretes sin agua a presión; la segunda por el mismo y la tercera por el mismo.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 44 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción de varios señores Concejales relacionada con el Paro obrero.

Sesión del lunes 8

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes primero del que rige.

Aprobar una moción de la Comisión Especial de Aguas proponiendo se proceda a la venta del sobrante de las aguas que fueron del Cabildo Eclesiástico, todas las participaciones que tiene en el venero de Santo Domingo de Silos, y el venero del Carpio.

Conferir a don Leonardo Colinet Cepas una plaza de Auxiliar segundo, con carácter interino.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a don Celestino Hidalgo para que con carácter interino desempeñe el cargo de mecanógrafo en los trabajos para la rectificación del Censo de población.

Aceptar los informes emitidos por los señores Letrados Consistoriales en la comunicación que ha dirigido el señor Juez del distrito de la Derecha de esta capital, notificando la incoación de un procedimiento ejecutivo a instancia de don Rafael Conde Jiménez contra doña María Baena Díaz.

Adjudicar con carácter definitivo el remate de venta del solar señalado con el número diez en el plano general de apertura de la calle de Málaga al licitador don José Barrena Osuna.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la adquisición de una cubierta y una cámara Michelin para los coches del servicio municipalizado de incendios.

Aprobar otro presupuesto del mismo técnico municipal para la adquisición de tres mangas de riego con

destino a las Estaciones Sanitarias.

Aprobar en definitiva el proyecto de resante de la acera impar del paseo de la Rivera y Ronda de los Mártires.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de arbitrios en las matrículas formuladas en el año que rige para la exacción de los arbitrios establecidos sobre consumo de carnes en el extrarradio y por los derechos o tasas establecidos por prestación del servicio de Guardería rural.

Mostrarse conforme con la petición de varios propietarios y pequeños parcelistas de los terrenos enclavados en el proyectado camino vecinal situado entre Alcolea y el camino de Córdoba a Bujalance, dándose traslado de dicha instancia a la Diputación Provincial para que el proyectado camino sea incluido en el plan extraordinario del Estado.

Autorizar a don Antonio Redondo Gómez para la colocación de una puerta cancela de hierro para cerrar la calleja que dá entrada a la sacristía de la Iglesia parroquial de San Juan y todos los Santos.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una instancia de don Antonio Díaz Jaén solicitando efectuar obra en la casa número 11 de la calle Ronquillo Briceño y que se le exima del pago de arbitrios municipales.

Desestimar la instancia de don Juan R. Marín Cañero solicitando que se le rectifique la liquidación que le fué practicada en el Negociado de arbitrios con motivo de la apertura de un establecimiento de Abacería y prestar su aprobación a los dictámenes emitidos por la Comisión de arbitrios en la instancia deducida por don Juan Gutiérrez Curiel, reclamando de la cuota de inquilinato por la casa número 5 de la calle Amparo.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de arbitrios a las instancias de don Francisco Alijo González y don Angel González Herrera, reclamando de las cuotas de inquilinato de las casas número 2 de la calle Duque de Hornochuelos y número 37 de la de Emilio Castelar acordando desestimar la formulada por doña Manuela Arroyo por la de Cardenal González número 36.

Conceder un mes de licencia al Recaudador de Arbitrios municipales en periodo ejecutivo don Rafael Rodríguez Sánchez, y no conceder el cesé en el desempeño del cargo hasta tanto no haga entrega del mismo en las debidas condiciones.

Autorizar a don Manuel Martínez Parejo, para el traslado del Establecimiento de comestibles desde la casa número 22 calle Zapatería Vieja a la número 15 de la misma vía.

Autorizar a la Sociedad Anónima Córdoba y Compañía para el traslado de su depósito de vinos desde la casa número 19 de Reyes Católicos a la número 15 de la misma.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de sus establecimientos: Don Francisco Marmol Fernández, barbería en la casa número 7 de la Avenida de Canalejas, don Rafael Pastor Sánchez traspaso del establecimiento de bebidas instalado en la casa número 10 de la calle Duque de Hornochuelos, don Javier Albalá Bracho apertura de un despacho de vinos y vinagres en la casa número 22 de Agustín Moreno, don Rafael Huertas Sánchez traspaso de la casa de Huespedes sita en el número 3 A. de la calle Julio Burell, don Julián Al-

caide Arribas traspaso del establecimiento de bebidas instalado en la número 3 de Gutiérrez de los Ríos, don Juan José Parras Sánchez, apertura de un establecimiento de comestibles en la casa número 37 de la calle Fuente Ovejuna y don Germán Moreno Garrido traspaso de un establecimiento de comestibles en la casa número 30 de la Puerta de Almódovar.

Aprobar diferentes instancias para realizar distintas obras en edificios de esta capital: don Antonio Cuesta Gómez, don Enrique Ariza Carrasco, don Jesús Jiménez Martínez, don Antonio Díaz Jaén, don Antonio Maya, don Diego Rosales Avila, doña Teresa Martínez Heras, don Antonio Díaz Jaén, don Evaristo Estevez Ruiz, y don Galo Hernández.

Autorizar a don Miguel Béjar Mora para colocar una muestra de hierro pintada en la fachada de la casa número 2 de la calle Pablo Iglesias.

Conceder los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos a las siguientes solicitantes; Ana Hernández Lora y Carmen Delgado Aguilar.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: doña Rosario Márquez Santos, don Francisco Ramos Henares, don Rafael Fernández López, don Juan Priego Yun, don Gregorio Ramírez César, don Antonio Martínez Cadenas, doña María Muñoz Delgado, doña Magdalena García Rivas, don José Pulgarín Benavente, doña Ana Toledo Ramírez y don Arcadio Ateca Atoche.

Dar de baja en el padrón de vecinos a don Justo de las Heras López por trasladar su residencia a Linares.

Conceder los servicios de la Beneficencia municipal y el uso del carnet correspondiente a varios solicitantes.

Denegar los servicios de la Beneficencia municipal domiciliaria y el uso del carnet a 14 solicitantes.

Desestimar varias instancias de otros tantos interesados pidiendo les sea concedido el carnet de beneficencia por no reunir los requisitos exigidos, para obtenerlos.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario durante el mes que rige.

Aprobar las cuentas que rinde el Recaudador de arbitrios en periodo voluntario todas ellas por el concepto del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 45 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción de varios Concejales proponiendo se acuerde eximir del pago de los arbitrios comprendidos en la Ordenanza número 15 a los interesados que proyecten realizar nuevas obras y que queden terminadas durante el plazo de un año a contar desde el día 31 de Octubre del año en curso.

Sesión del lunes 15

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el

Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 8 del que rige.

Autorizar los trabajos de pavimentación con hormigón blindado en la parte comprendida entre la fachada del Grupo escolar de Rey Heredia en el Campo de la Verdad y la calzada contigua.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo que los jornales que se invierten en obras por administración sean pagados por la Comisión Gestora que administra la décima del paro obrero.

Aceptar las propuestas de varios señores Concejales relacionada con la Ley y llamada de Coordinación Sanitaria pidiendo que se eleve a los Poderes públicos la suspensión de dicha Ley.

Aprobar en principio la reducción de gastos y habilitación de nuevos créditos para el pago de obligaciones y recrecimiento de consignaciones agotadas para gastos en el presupuesto ordinario.

Aprobar una moción del Oficial encargado del Negociado de personal proponiendo que se proceda a la provisión mediante oposición de una plaza de Perito Aparejador asimilada a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase.

Aprobar el reparto de contribuciones especiales acordadas exigir a los propietarios beneficiados con las obras de acoplo del pavimento de las calles Morería y Marqués de Boil.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto titular cuarto de los expedidos por unidades de obras llevadas a cabo por el contratista don José Herrera y Herra en las de construcción de un Grupo de bovedillas en el Cementerio de la Izquierda, facultando al señor Alcalde para que abone su importe.

Desestimar una instancia de don Antonio Flores García reclamando de la cuota que se le ha girado por el concepto de inquilinato.

Acceder a lo interesado por don Rafael María Vidaurreta Garriga como Presidente del Centro Filarmónico Eduardo Lucena, librándole la suma que aparece consignada en el presupuesto para agrupaciones artísticas musicales que lleven más de 20 años constituidas y presten cooperación a los actos para que sean invitadas.

Conceder una subvención a don Ricardo de Montis y Romero para atender a los gastos que origine la publicación de un nuevo tomo de sus obras literarias.

Desestimar una solicitud de don Rafael Montón Madero, relojero municipal solicitando una gratificación por el mayor trabajo que le ocasiona el cuidado de los relojes establecidos en las estaciones sanitarias, relevándole de tal servicio.

Conceder 8 días de permiso al Profesor de la Banda de música don Ernesto Pastor Soler, para tomar parte en oposiciones.

Reconocer el derecho al percibo del segundo quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo al médico encargado de la Dirección del Instituto municipal "Gota de leche" don Pedro de Pablos Barbudo.

Conceder un mes de permiso al Auxiliar segundo de las oficinas municipales don José del Castillo Plasencia, al Oficial primero don Juan Romero Moreno y a la meca-

nógrafa señorita Araceli Fernández Villalta.

Conceder asimismo un mes de licencia al médico de la Casa de Socorro don Fernando Ansorena, al Conserje del mismo establecimiento don Antonio Fernández León y a los Precitantes don Juan J. Pareja Olmo y don José Aguilar.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para la apertura de sus respectivos establecimientos: don Antonio Delgado Morales, establecimiento de bebidas en la casa número tres de la calle García Hernández de Cerro Muriano; don Francisco Toledano Antaez para otro establecimiento de igual clase en la número 8 de la calle Gutiérrez de los Ríos y don Juan R. Marín establecimiento de Abacería en la número 60 de las Costanillas.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios de esta capital a los siguientes solicitantes: Don Cristóbal Pesquero González, doña María Josefa de la Cruz Rubio, don Juan Ortiz Redondo, don Antonio Díaz Jaén, don Angel Rocio Cañasveras, don Rafael Eraso, don Fernando Amián Costi y don Antonio Díaz Jaén.

Autorizar a don Manuel Montilla Cruz para sustituir una cortina por un toldo enrollable en la fachada de la casa número 2 y 4 de la calle Eduardo Dato y a don Rafael Rivas Romero y don Andrés Rodríguez González para instalar toldos enrollables en las fachadas de las casas sin número y 36 de la calle Concepción respectivamente.

Autorizar a don Antonio Piedre Gómez para la instalación de una muestra anunciadora en la fachada de la casa número 1 de la calle del Escudo.

Incluir en el Padrón de habitantes y en unión de sus familias a don Juan de Dios Gallego, doña Rosa Villegas Velez, don José Callejón Jiménez, don Rafael Salas Cruz, doña Dolores Ruiz Lozano, don Tomás Pascual Moreno, doña Juana Moyano Platero, don Juan Lozano Morales, doña María Carmona Gutiérrez y doña Elisa Vita Mateo.

Dar de baja del padrón de habitantes a don Facundo Martos Ramos y familia por trasladar su residencia a Nueva-Carteya.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal, solicitada y debidamente justificada por doña María de la Concepción Varo Muriel que aparece con el segundo apellido de García.

Conceder los servicios de la Beneficencia municipal domiciliaria a varios solicitantes, y denegarlos a 61 solicitantes por no reunir los requisitos exigidos.

Aprobar una cueta que rinde el Recaudador de Arbitrios en período ejecutivo por el concepto de contribuciones especiales correspondientes a las obras de acerado de los laterales de la Plaza de Colón.

Aprobar 30 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del lunes 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 15.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo la anulación de los antiguos carnets de la asistencia domiciliaria correspon-

diente a los Distritos sanitarios sexto y séptimo.

Aprobar una moción de varios señores concejales dando cuenta de la convocatoria de la Asamblea general que habrá de celebrarse en el mes próximo por la unión de Municipios españoles a la que pertenece el Excmo. Ayuntamiento para tratar de varios asuntos entre ellos de los problemas planteados por la Ley de Coordinación Sanitaria.

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de Arbitrios en la moción presentada en Cabildo del 8 del actual sobre exención del pago de los arbitrios comprendidos en la Ordenanza número 15 a los interesados que proyecten realizar nuevas obras que se soliciten hasta el 31 de Diciembre próximo y aquellos cuyos proyectos estuvieran presentados desde el 26 de Junio anterior hasta la fecha siempre que su construcción quede terminada antes del 31 de Diciembre próximo.

Aprobar los informes emitidos en los expedientes seguidos contra los vigilantes rurales del Cuerpo de Arbitrios Francisco Alcaide y José Martínez Vizcaino y contra los peones cloaqueros Rafael García Caballero, Francisco Ruiz Macías, Miguel Asencio García y Benito Córdoba Pulido por faltas cometidas en el servicio.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Arbitrios en el expediente instruido para la provisión mediante concurso del cargo de Recaudador de arbitrios en período ejecutivo designado para tal fin a don Juan Adame Hernández.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia para la adquisición de una nevera con destino a la conservación de inyectables en la Policlínica municipal.

Designar como Delegado que lleve a efecto la presentación de los mozos del actual reemplazo para su ingreso en la Caja de Reclutas al Jefe del Negociado de Quintas don Cipriano Martínez Ariza.

Restablecer la clase de gimnasia en las Escuelas Nacionales nombrándose Profesor de la misma a don Manuel Muñoz Pérez, cesando don Antonio Ortiz González que la venía desempeñando en virtud de haber sido jubilado como Profesor de gimnasia en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza.

Aprobar los dictámenes emitidos por los señores Letrados Consistoriales en virtud de lo resuelto por acuerdo capitular de 10 de Junio próximo pasado proponiendo que el Ayuntamiento desista de formalizar el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por la que se ordena la modificación de las Ordenanzas municipales número 5 y 6 de las aprobadas que regulan el cobro de los arbitrios con fines no fiscales sobre casas sin aceras y solares sin vallar y sobre edificios de insuficiente altura si bien en el aspecto legal ratifican los informantes el dictamen emitido con fecha 1.º de Julio último.

Aprobar en principio el proyecto formulado por el señor Arquitecto titular de alineación de la calle Lope de Hoces.

Aprobar el estado de la cuenta corriente con el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar un oficio del Secretario especial de la Alcaldía interesando que se recompense al personal subalterno de las Casas Consistoriales por el mayor trabajo realizado con

motivo de las recepciones oficiales celebradas.

Informar, la reclamación producida por don José Roldán Rodríguez como Presidente de la Asociación provincial de fabricantes de pan de Córdoba, reclamando contra la modificación de la Ordenanza aprobada por esta Corporación municipal para la exacción del derecho o tasa por reconocimiento sanitario de las harinas, en el sentido de que proceda desestimarla por la autoridad económica superior de la provincia a la que debe enviarse para la resolución procedente.

Acceder a lo interesado por don Francisco Canalejo Prieto y don Antonio Montes Pozo para intalar por su cuenta 30 metros de tubería desde la calle Goya a su domicilio en la calle Sebastián de Belarcaza con el fin de utilizar agua del servicio municipalizado.

Autorizar a don Enrique León Alijo para la apertura de un pozo para alumbramiento de aguas en una parcela de terreno inmediata a la Huertas Olias.

Reconocer el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo a don Antonio Pérez Ruiz, Ordenanza encargada de la Biblioteca de Séneca.

Conceder un mes de licencia a León de Viguera Torrellas, Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo y a los médicos de la beneficencia de la Casa de Socorro don Mariano Moya Fernández y don Rafael Castellano Castillo.

Aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda en las instancias suscrita por los Farmacéuticos, don José Sánchez Ruiz, don Enrique Villegas Montesinos y don Antonio Zurita Vera en representación del Farmacéutico don Juan Carandell Pericay en solicitud de que se les expida certificación del descubierto que a favor de los peticionarios resulta por suministro de medicamentos con destino a los enfermos de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Autorizar a don Enrique Ruiz para tomar en traspaso el establecimiento de pescadería instalado en la casa número 5 de la calle Concepción.

Autorizar para realizar obras en diferentes edificios a los siguientes solicitantes: don Rafael Ruiz Garrido, don Antonio Díaz Jaén, don Miguel Jiménez Márquez, don Enrique Fernández Vergara, don Diego Romero García, don Juan Cobo de Córdoba, doña Julia Fernández y doña Concepción Ortiz Luque.

Incluir en el padrón de habitantes en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: don Rafael García Cardenete, doña Máxima García Pizarro, don Juan Barranco Avila, doña Trinidad Aranda Calvo, don Manuel Guerrero Ruiz, don Rafael Morales Muñoz, don Olegario López Torrecilla, don Enrique Romero Aguilar, doña Dolores Lozano Ortiz, don Antonio Santos Vargas, doña Catalina García Castro y don Francisco Peña Sánchez y doña Escolástica Victoria Martínez Sánchez.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal solicitada y debidamente justificada por doña Antonia Sotomayor Serrano que aparece con el nombre de Carmen.

Conceder los servicios de la Beneficencia municipal domiciliaria y el uso del carnet a varios solicitantes

tes y no concederlos a 64 solicitantes por no figurar incluidos en el Padrón de habitantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo.

Aprobar las siguientes cuentas que rinde el Recaudador de arbitrios en período voluntario: la primera por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, la segunda, por el mismo concepto, la tercera el mismo arbitrio y la cuarta por el mismo.

Aprobar las siguientes cuentas que rinde el Recaudador de arbitrios en período ejecutivo: la primera por el concepto de posesión de coches de lujo, la segunda, por el mismo, la tercera, por inspección de industrias, la cuarta, por rodaje de carros, la quinta, por el mismo, la sexta por conciertos de carnes y alcoholes, la séptima por tenencia de perros, octava por paradas de coches de alquiler, novena por concepto de circulación de coches de lujo y caballos de silla y la diez por igual concepto.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 52 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Conceder un plazo hasta el día primero de Agosto para pagar en período voluntario las cuotas por diferentes arbitrios, sin perjuicio de su ratificación en la sesión inmediata.

Sesión del lunes 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 22.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción proponiendo que se interese de la Excelentísima Diputación provincial la cesión de los pabellones de Cerro Muriano de la Asociación de Obreras Cordobesas, a cambio de ceder la Corporación municipal el caudal de las aguas que son de su propiedad procedentes de la Sociedad de Partícipes de las aguas del Venero de Santo Domingo de Silos.

Quedar enterado de la comunicación del señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión de la Caja de Reclutas trasladando el acuerdo de dicho organismo de felicitar a la Alcaldía y al personal adscrito al Negociado Quintas con motivo de las pasadas revisiones.

Aprobar una moción de varios señores Concejales con el fin de celebrar un festival benéfico para engrosar la suscripción para el sostenimiento de la Colonia Escolar marítima de Torremolinos.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación temporal y gratuita en la sepultura de adultos del Cementerio de la Izquierda al cadáver del que fué Jardinero municipal Ildefonso Martínez Piña.

Desestimar un presupuesto del Arquitecto titular para la adquisición de dos uniformes de verano, con destino a los encargados de los evacuatorios existentes en la Plaza de la República.

Autorizar la publicación de un

libro-memoria de la labor realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento en materia escolar desde el 14 de Abril de 1931 a la fecha con la denominación "El libro de las Escuelas del Ayuntamiento de Córdoba".

Aprobar el reparto formulado para la exacción de contribuciones especiales acordadas exigir a los propietarios de las fincas beneficiadas con las obras de pavimentación y acerado de la calle Romero.

Facultar al señor Director de la Banda Música para que ingrese en una cantidad Bancaria la suma recaudada que pertenece al Montepío de diha Banda.

Aceptar los informes de la Comisión de Beneficencia en la instancia producida por don Alberto Castiñeyra Alfonso relacionada con la adquisición de una bovedilla en el Cementerio de la Izquierda.

Acceder a lo interesado por don Francisco Alcaraz Alonso solicitando convertir la adquisición temporal de una bovedilla en el Cementerio de la Derecha, en perpetuidad abonando la suma que le corresponda.

Acceder a lo solicitado por don José María Molina Belmonte como mandatario de su hermana doña María en solicitud de que se le declare exenta del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las reclamaciones que por diferentes impuestos formulan los señores siguientes: doña Julia Pareja Ortiz, don Francisco Navarro López don Francisco Peláez Córdoba, don Gabriel García Bartolomé, don Angel García Escribano, don José Rodríguez Sánchez, don Pedro Casaña Villanueva y don Salvador Llamas Arjona.

Conceder a don Pedro del Rosal Luna, Practicante de la Beneficencia municipal el segundo quinquenio que le corresponde por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Conceder un mes de licencia al Oficial primero del Cuerpo administrativo don Eugenio García Nielfa y 25 días al Conserje de la Policía municipal don Alfredo Escudero Vela.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las instancias suscritas por los Farmacéuticos don Luis Jurado, don Agustín García Solano, don Luis Pesquero, don José Caballero Cabrera, don José Bayona Sánchez, don Fernando Valverde, don Antonio Fuentes Lestón, don José de Diego Martínez, don Manuel Pineda Sánchez y don Joaquín Crespo Montilla en solicitud de que se les expida certificación del descubierto que a favor de los peticionarios resulta por suministro de medicamentos con destino a los enfermos de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Autorizar a don Francisco Martínez Montero para instalar un kiosco para la venta de bebidas en la esquina de la calle Consolación por la parte que recae a la Ronda de Isasa

Autorizar para las aperturas de sus respectivos establecimientos a don Rafael Palacios Tejero establecimiento destinado a la venta de carbón y picón en la casa sin número calle Muro de la Misericordia, y a don Rafael Arias Velasco para la venta de comestibles en la casa número 16 de la calle Lepanto.

Autorizar para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital a los siguientes solicitantes: doña Encarnación Pérez Raya, don Luis Abad García, don Ramón Moreno Garrido, don Gonzalo Sánchez Pérez

don Antonio Porras Aguayo, doña Rafaela Almoguera Márquez, don Joaquín Cabello, doña Amalia Cuesta Eristelly y doña Josefa Tajuelo González.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: don Joaquín Luque Montes, don Antonio Tordera Cabrera, don Abelardo Barcos Durán, don Francisco Melgarejo Lopera, doña María de la Paz Sánchez Mirabete, don Hermenegildo Zarza Orduño, don Angel Muñoz Mena, don Pedro Almagro García, don Manuel Parlón Palma, don Juan Sánchez Lucena y don Alfonso Naranjo Castro.

Conceder los servicios de la beneficencia municipal domiciliaria a 90 solicitantes y denegar estos servicios a 30 interesados por no reunir los requisitos exigidos para obtenerlos.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 22 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Julio. El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según preceptúa el artículo ciento nueve de la vigente Ley Orgánica.

Córdoba a 24 de Diciembre de 1935.—José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, B. Garrido.

LA CARLOTA

Núm. 612

Escalafón general de los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, totalizado con referencia a la fecha de 31 de Diciembre de 1935, que se ha formalizado en cumplimiento del artículo 158 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, y Orden circular del Ministerio de la Gobernación, de 9 de Diciembre del mismo año.

Número de orden.—Categoría.—

Nombre y dos apellidos del funcionario.—Fecha de nacimiento: Día, mes y año.—Fechas relativas al cargo que en la actualidad ocupa: Nombramiento; día, mes y año.—Posesión; día, mes y año.—Haberes anuales que en la actualidad percibe: Sueldo; pesetas.—Quinquenios.—Importe; pesetas.—Otros emolumentos; pesetas.—Total: Pesetas.—Fecha y forma de su ingreso en propiedad al servicio del Ayuntamiento: Fecha: Día, mes y año.—Forma.—Servicios anteriores como interino: Fecha de ingreso; día mes y año.—Servicios prestados hasta 31 Diciembre 1935: En propiedad; años, meses y días.

—Interinamente; años, meses y días.—Total: Años, meses y días.—Dependencia a que se halla adscrito.—Títulos que posee.—Observaciones.

1, Oficial 1.º Secretaría, Severiano Bajo García, 29-3-1880, 3-8-1935, 10-8-1935, 2.500, 0, 0, 0, 2.500, 3-8-1935, concurso, 3-7-1935, 0-4-28, 0-1-0, 0-5-28, Bachiller.

2, Auxiliar Secretaría, Eugenio Velasco Claf, 15-5-1881, 27-5-1921, 1.990, 1, 200, 0, 2.190, 6-11-3, 21-6-6.

3, Recaudador, Rafael Ortiz Pineda, 2-1-1903, 14-9-1934, 2.190, 2.190, 1-3-17.

4, Oficial 2.º Secretaría, vacante.

SUBALTERNOS Y GUARDIA MUNICIPAL

1, Alguacil portero, Juan Francisco Anguiano Alberca, 5-2-1889, 14-9-1934, 0-0-0, 1.800, 0, 0, 0, 1.800, 5-0-0, 1-3-17, 6-3-17.

2, Encargado Depósito municipal, Manuel Martínez González, 9-1-1863, 12-5-1915, 0-0-0, 900, 0, 0, 0, 900, 20-7-20, 0-0-0, 20-7-20.

3, Encargado del Cementerio, José Chofle Martínez, 17-9-1880, 1-7-1926, 0-0-0, 1.800, 0, 0, 0, 1.800, 9-6-0, 0-0-0, 9-6-0.

4, Guardia municipal diurno, Rafael Maya Pérez, 12-3-1878, 19-9-1918, 0-0-0, 1.800, 0, 0, 0, 1.800, 17-3-12, 1-3-17, 18-6-29.

5, Guardia municipal diurno, Manuel Alvarez Aguayo, 26-12-1880, 14-9-1934, 0-0-0, 1.800, 0, 0, 0, 1.800, 0-0-0, 1-3-17, 1-3-17.

6, Guardia municipal diurno, José Carvajal Carretero, 13-1-1860, 14-9-1934, 0-0-0, 1.800, 0, 0, 0, 1.800, 0-0-0, 1-3-17, 1-3-17.

7, Guardia municipal nocturno, Antonio Crespín Moyano, 19-9-1871, 14-9-1934, 0-0-0, 1.800, 0, 0, 0, 1.800, 0-0-0, 1-3-17, 1-3-17.

Don Antonio Gálvez Ruiz, Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que el precedente Escalafón de los Funcionarios administrativos dependientes de esta Corporación municipal ha sido definitivamente aprobado por la misma, en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1936, una vez resueltas las reclamaciones de agravios presentadas por los interesados. Y para que conste y surta los oportunos efectos legales, consigno la presente certificación, que visa y sella el señor Alcalde, en La Carlota a 30 de Enero de 1936.—El Secretario, Antonio Gálvez.—V.º B.º: El Alcalde, M. Aguilar.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que el antecedente Escalafón del personal de dicha Corporación ha permanecido expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de 15 días contados desde el 1.º al 15 del mes actual durante dicho período no se ha formulado reclamaciones de ninguna clase.

Y para que conste libro la presente en La Carlota a 30 de Enero de 1936.—El Alcalde, M. Aguilar.—El Secretario, Antonio Gálvez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 647

Escafón de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, formado en cumplimiento de la Orden Circular de Gobernación fecha 9 de Diciembre de 1935.

Expuesto al público en 31 de Diciembre; BOLETIN OFICIAL de 7 de Enero de 1936.

Aprobado definitivamente, sin haberse formulado reclamaciones, en sesión de 29 de Enero de 1936.

Número de orden.—Cargo que ejerce en la actualidad.—Nombres y apellidos.—Fecha de ingreso al cargo: Día, mes y año.—Forma en que fue nombrado.—Servicios prestados en su actual cargo: Años, meses y días.—Servicios anteriores: Años, meses y días.—Total de servicios prestados a este Municipio: Años, meses y días.—Haber anual que disfruta: Pesetas.

1, Oficial Mayor de Secretaría, don Pedro Torres Villalba, 25 Abril 1922, Acuerdo del Ayuntamiento, 13-1-8, 0-1-24, 13-3-2, 4.500.

2, Oficial 1.º de Secretaría, D. Martín Torres Villalba, 1 Enero 1925, Acuerdo del Ayuntamiento, 11-0-0, 5-0-8, 16-0-8, 3.375.

3, Oficial 2.º de Secretaría, don Juan Crespo Casiello, 26 Septiembre 1933, Por oposición, 2-3-5, 0-6-5, 2-9-10, 2.531'25.

4, Oficial 2.º de Secretaría, don Fernando Luque Cabello, 3 Octubre 1928, Por oposición, 4-5-23, 0-9-28, 5-3-21.—Excedente.

5, Oficial 3.º de Secretaría, don Fernando Laguna Osuna, 10 Marzo 1931, Por oposición, 4-9-22, 5-5-23, 10-3-15, 1.898'50.

6, Administrador de Arbitrios, don Miguel Gómez Cañadas, 1 Abril 1927, Acuerdo del Ayuntamiento, 8-9-0, 0-0-0, 8-9-0, 2.850.

7, Auxiliar de Arbitrios, don José Toledano Luna, 2 Junio 1934, Por oposición, 1-6-29, 1-5-14, 3-0-13, 2.190.

8, Fiel del Matadero, don Pedro Carmona Romero, 5 Junio 1930, Acuerdo del Ayuntamiento, 5-6-25, 2-1-15, 7-8-10, 2.190.

FUNCIONARIOS SUBALTERNOS

1, Conserje del Cementerio, don José López Nieto, 27 Enero 1924, Acuerdo del Ayuntamiento, 11-11-5, 2-2-28, 14-2-3, 1.825.

2, Sepulturero, don Felipe Aguilar Navarro, 1 Enero 1928, Por la Junta Calificadora, 8-0-0, 0-0-0, 8-0-0, 1.460.

3, Portero, don Cipriano Cubillo Terol, 3 Diciembre 1930, Acuerdo del Ayuntamiento, 5-2-27, 6-9-0, 11-11-27, 1.642'50.

4, Alguacil, Cubierta esta plaza interinamente, 1.642'50.

5, Encargado del Reloj, don Antonio García Ibañez, 28 Noviembre 1928, Acuerdo del Ayuntamiento, 7-1-3, 0-0-0, 7-1-3, 550.

6, Guarda de Fuentes, don José León Boral, 20 Abril 1928, Acuerdo del Ayuntamiento, 7-8-11, 0-0-0, 7-8-11, 720.

7, Guarda de Fuentes, don Juan Jara Jiménez, 22 Junio 1930, Acuerdo del Ayuntamiento, 5-6 8, 0-0-0, 5 6-8, 720.

8, Guarda del Paseo, don Marín Alvarez Sánchez, 26 Abril 1932, Acuerdo del Ayuntamiento, 3 8 4, 0 0 0, 3 8 4, 1.825.

9, Auxiliar del Matadero, Cubierta esta plaza interinamente, 1.642'50.

10, Cabo de los vigilantes de arbitrios, don Juan Alcaide Cerrillo, 1 Agosto 1926, Por la Junta Calificadora, 9-5-0, 0 0-0, 9-5-0, 1.825.

11, Vigilante de Arbitrios, don Pedro Cabello Hidalgo, 13 Enero 1928, Por la Junta Calificadora, 7-11-17, 0 0 0, 7-11-17, 1.642'50.

12, Vigilante de Arbitrios, don Manuel Aguilar Cabello, 23 Julio 1928, Acuerdo del Ayuntamiento, 7-5 8, 0 0 0, 7-5 8, 1.642'50.

13, Vigilante de Arbitrios, don Francisco Eslava Ariza, 18 Junio 1931, Acuerdo del Ayuntamiento, 4 6-12, 0 0 0, 4 6 12, 1.642'50.

14, Vigilante de Arbitrios, don Juan Alvarez Castillo, 1 Marzo 1932, Acuerdo del Ayuntamiento, 3 10-0, 0 0-0, 3-10 0, 1.642'50.

15, Vigilante de Arbitrios, Cubierto interinamente, 1.642'50.

16, Vigilante de Arbitrios, Cubierto to interinamente, 1.642'50.

17, Vigilante de Arbitrios, Cubierto interinamente, 1.642'50.

18, Vigilante de Arbitrios, Cubierto interinamente, 1.642'50.

GUARDIA MUNICIPAL

1, cabo Guardia municipal, don Bartolomé Ariza Espejo, 20 Agosto 1930, por la Junta Calificadora, 1-2 10, 4-2 0, 5 4 10, 1.825.

2, Guardia municipal, don Manuel Serrano Martínez, 8 Abril 1922, Acuerdo del Ayuntamiento, 13-8 22, 0 0 0, 13 8 22, 1.642'50.

3, Guardia municipal, don Manuel Alcaide García, 1 Enero 1928, por Junta Calificadora, 8 0 0, 0 0-0, 8 0-0, 1.642'50.

4, Guardia municipal, don Juan Alcaide Cardador, 3 Octubre 1931, Acuerdo del Ayuntamiento, 4-2-27, 1 2-11, 5-5-8, 1.642'50.

5, Guardia municipal, don Alfonso Peña García, 1 Septiembre 1932, Acuerdo del Ayuntamiento, 3-4 0, 0 0-0, 3 4 0, 1.642'50.

6, Guardia municipal, Justo Barajas Afán, 24 Octubre 1934, reingresó como excedente, 1-2-6, 1 10-23, 3-0 29, 1.642'50.

7, Guardia municipal, cubierta esta plaza interinamente, 1.642'50.

8, Guardia municipal, cubierta esta plaza interinamente, 1.642'50.

Fernán-Núñez 30 de Diciembre de 1935. - El Alcalde, Joaquín Galán. - El Secretario, José María Carabias.

Núm. 840

Don Andrés Raya Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal y practicadas por la Comisión municipal permanente

de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de aquéllos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por el plazo de 15 días, donde, durante el mismo, estará dicho documento, así como la lista o relación de alteraciones ocurridas, a disposición de cuantos quieran examinarlas y producir las reclamaciones que interesen ante dicha Comisión, ora se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, o ya sean relativas al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con inserción del artículo 33 del Estatuto municipal vigente, se hace público por el presente edicto y anunciará a la vez por medio de bandos en los sitios de costumbre, para conocimiento del vecindario.

Fernán Núñez a 12 de Febrero de 1936. - El Alcalde Presidente, Andrés Raya.

EL CARPIO

Núm. 668

Copia del Escalafón del grupo A o sea de los funcionarios administrativos que se forma por este Ayuntamiento en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1935, (Gaceta del 10), complementaria de los artículos 157, 158 y 186 y cuarta disposición transitoria de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Número de orden. - Nombres y apellidos de los funcionarios. - Cargos que desempeñan. - Fecha de ingreso: Día, mes y año. - Forma en que fué nombrado. - Años de servicio en este Ayuntamiento: Años, meses y días. - Otros servicios reconocidos y computables a los efectos de antigüedad: Años, meses y días. - Total de servicios computables: Años, meses y días. - Sueldo que disfruta: Pesetas, céntimos. - Observaciones.

1, Francisco Gavilán Gavilán, Oficial Mayor de la Secretaría, 2 Marzo 1918, Acuerdo del Ayuntamiento, 17 10 0, 0 0-0, 17-10-0, 4.350. - Por acuerdo de 2 Marzo de 1918 fué nombrado Oficial 2.º de Secretaría, en propiedad. Por acuerdo de 5 de Agosto de 1922, fué ascendido a Oficial Mayor, en propiedad.

2, Francisco Muñoz Romero, Oficial de 2.ª clase, 25 Septiembre 1920, Acuerdo del Ayuntamiento, 15-3 7-, 0 0-0, 15-3 7-. - Por acuerdo de 25 de Septiembre de 1920, fué nombrado Auxiliar temporero de Secretaría; y por acuerdo de 5 de Agosto de 1922, fué nombrado Oficial 2.º de Secretaría, en propiedad.

Copia del Escalafón del grupo D, o sea de los funcionarios Subalternos y Guardia municipal.

1, Francisco Muñoz Pozo, Cabo vigilante de arbitrios, 21 Junio 1921, Acuerdo del Ayuntamiento, 14 6 11, 0 0 0, 14 6-11, 1.825.

2, Francisco Palomino Picadizo, Sepulcrero, 1 Marzo 1918,

Acuerdo del Ayuntamiento, 17-10 0, 0 0-0, 17-10 0, 790.

3, José Gaitán Fuentes, Vigilante de arbitrios, 16 Septiembre 1916, Acuerdo del Ayuntamiento, 19-3-15, 0 0 0, 19-3 15, 1.550.

4, Antonio Roca Bonilla, Encargado de la limpieza, 29 Agosto 1929, Concurso destinos públicos, 6-4 3, 0-0 0, 6 4 3, 2.600.

5, Antonio Cobos Muñoz, Guardia municipal, 1 Enero 1920, concurso destinos públicos, 20 0-0, 0 0-0, 20-0 0, 1.825.

6, José Sicilia Serrano, Guardia municipal, 18 Junio 1928, Concurso destinos públicos, 7-6-14, 0 0 0, 7 6 14, 1.825.

7, Antonio Lara Cano, Guardia municipal, 1 Julio 1928, Concurso destinos públicos, 7 6 0-0, 0 0-0, 7-6-0, 1.825.

Se hace constar que los datos que contiene este Escalafón se hallan totalizados en hoy fecha 31 de Diciembre de 1935. - El Alcalde, F. Gracia. - El Secretario, Manuel Díaz Caneja.

Diligencia de publicación. - Acreditado por la presente, que expuesto que ha sido el precedente Escalafón, durante los días 1 al 15 del actual, no se ha formulado reclamación alguna habiendo recaído acuerdo de la Corporación en sesión de 27 de este dicho mes en el sentido de quedar firme y definitivo tal como aparece formado.

El Carpio a 31 de Enero de 1936. - El Secretario, Manuel Díaz Caneja.

VILLAHARTA

Núm. 800

Copia del escalafón formado por este Ayuntamiento de sus funcionarios administrativos y de subalternos y guardia municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley municipal, totalizado y cerrado en 31 de Diciembre de 1935.

Cargo que desempeña en la Corporación. - Nombre y apellidos del funcionario. - Fecha del ingreso: día, mes y año. - Años de servicio: año, mes y días. - Forma en que fué nombrado. - Sueldo que percibe: pesetas.

ADMINISTRATIVO

Secretario, don Silverio Model Fernández, 22 Enero 1926, 9-11-10, en propiedad, 3.500.

SUBALTERNOS Y GUARDIA MUNICIPAL

Vigilante Recaudador de Arbitrios, don Rafael Valero Galán, 28 Marzo 1927, 8-9 4, interinamente, 1.500.

Alguacil, don Eusebio Plazuelo Matán, 1 Marzo 1932, 3-10-0, interinamente, 800.

Diligencia. - El precedente escalafón, fué aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de Diciembre de 1935 y se expuso al público para reclamaciones durante los días del 1 al 15, ambos inclusive, de Enero

último, habiéndose interpuesto solo una reclamación por don Rafael Valero Galán, que solicitó ser incluido en la clase de administrativos, siendo desestimada su reclamación por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 del citado mes de Enero último, que declaró firme precitado escalafón.

Villaharta 1.º de Febrero de 1936. - El Alcalde, Antonio Molina. - El Secretario, Liberio Model.

HORNACHUELOS

Núm. 811

Relación nominal de Guardias y Empleados municipales que tiene este Ayuntamiento con expresión de las circunstancias que se indican; que se forman en virtud de circular número 614, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 29 del 3 de Febrero de 1936.

Número de orden. - Nombre y apellidos. - Domicilio.

1, Rafael González Salcedo, Plaza Horno, 1.

2, José María Siles Escudero, Fermín Galán, 37.

3, José Sancho Cabrera, García Hernández, 22.

4, Juan Gómez Carmona, Quinta, 3.

5, vacante.

6, Juan Girona Morilla, Bl.ª Martínez, 12.

Hornachuelos a 1.º de Febrero de 1936. - El Alcalde, A. Cañero.

BAENA

Núm. 834

Esta Alcaldía presidencia, con esta fecha se ha servido dictar el siguiente Decreto:

11 Febrero 1936. - El cometido asignado al Inspector de servicios municipales de la barriada de Albendín, el mismo nombre del cargo revela que su carácter es esencialmente fiscalizador por delegación de la Alcaldía presidencia, en dicha barriada de cuanto afecta a los intereses del Municipio.

Habida cuenta de ello es evidente que la delegación es meramente personal del Alcalde en cada caso y por ello, al variar la persona que desempeñe la presidencia del Ayuntamiento, es obvio argumentar que lleva inherente el cese en las funciones del Delegado.

Fundado en las precedentes consideraciones y en mérito a las facultades que están conferidas a esta Alcaldía, el que suscribe ha resuelto que cese inmediatamente en las funciones de Inspector de servicios municipales en la barriada de Albendín, el que venía desempeñándole don José Herenas Guerrero, nombrando para sustituirle al vecino de dicha aldea don José Marín Lozano Dorado.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley electoral, haciéndose pública la designación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en justificación de la licitud de la misma; comuníquese a los in-

teresados y dese cuenta a este Ilustrísimo Ayuntamiento. — El Alcalde, J. Gan.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley electoral y a la fines a que la misma se refiere.

Baena 11 de Febrero de 1936. — El Alcalde Presidente, J. Gan.

Núm. 835

El Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día de ayer, convocada para constituirse, de conformidad a lo prevenido en la legislación vigente, acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias que celebre la Corporación lo sean los miércoles de cada semana a las diecinueve horas.

Lo que además de hacerse público por el presente se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Baena 12 de Febrero de 1936. — El Alcalde, José Gan.

Núm. 836

Ignorándose el paradero de los mozos Miguel Acosta López, hijo de José y de Rosario; Fernando Campos Arévalo, de José y de Aurora; Alonso García García, de Manuel y María; José Jiménez Alvarez, de Pedro y Josefa; Santiago Márquez Ortega, de José y Patrocinio; Joaquín Moreno Amaya, de Francisco y Rafaela; Enrique Moreno Martínez, de Antonio y María; Nicolás Moreno Serrano, de Manuel y María Gracia; José María Priego Bergillos, de José y Concepción, y Francisco Roldán Rodríguez, de Juan y Rafaela; naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del día 23 del actual a exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto le ocasionará el perjuicio que señala el artículo 183 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento.

Baena 12 de Febrero de 1936. — El Alcalde, José Gan.

FUENTE PALMERA

Núm. 851

Aprobada por el Ayuntamiento de esta villa la ordenanza municipal del arbitrio sobre el consumo de carnes en sesión extraordinaria del 11 del corriente queda expuesta al público en esta Secretaría a tenor del artículo 322 del Estatuto municipal, por el plazo de 15 días para entablar reclamaciones.

Fuente Palmera a 13 de Febrero de 1936. — El Alcalde, Juan Dugo.

PALENCIANA

Núm. 870

Ignorándose el paradero del mozo Pablo Aguilar Sánchez, hijo de José y María, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, parientes o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por parsona que legítimamente le represente el día 23 del actual y horas de las ocho de su mañana, donde tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, quedando advertido que este edicto sustituye la citación ordenada por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero del interesado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Palenciana 10 de Febrero de 1936. — El Alcalde Presidente, Juan M. Velasco.

SANTAELLA

Núm. 871

Don Francisco Ruiz Lechado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual, que al final se relacionan por el presente edicto se les cita a comparecer por si o representado por persona legalmente autorizada al acto de la clasificación y declaración de soldados que deberá tener lugar el día 23 del corriente, cuarto domingo de Febrero a la hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de reclutamiento vigente, parándole caso de no comparecer los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan

Miguel Lachica López, hijo de José y Dolores.

Zoilo Alcántara Delgado, hijo de Rafael y Flora.

Santaella 13 de Febrero de 1936. — Francisco Ruiz.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 756

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de los que al final reseño hurtao al vecino de Alcalá del Río José Mateo Gómez la noche del 24 al 25 de Enero último de la Dehesa San Bernardo del término de Hornachuelos, y caso de ser habidos sean pues-

tos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 10 de 1936.

Dado en Posadas 6 de Febrero de 1936. — Rafael del Río. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña

Una cerda colorada, de unas 7 arrobas y que por las señales que se advierten puede estar matada.

Seis gallinas, de ellas tres claras, dos franciscanas y una negra, y un gallo blanco.

LA RAMBLA

Núm. 857

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la aceituna y efectos que al final se reseña, de la propiedad de doña Francisca y doña Fernanda Crespín Crespo, vecino de Fernán Núñez, sustraídas el día seis del corriente mes de la finca de Puerta Alta, del término de dicha villa la que, caso de ser habida será remiida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 13 de Febrero de 1936. — José M. Fernández de Valderrama. — El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Unas cuarenta fanegas de aceituna, tres sillas de olivo algo deterioradas, un cubo y una soga de pozo.

MADRID

Núm. 858

En este Juzgado de primera Instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas en nombre del Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de don Antonio Tejero Campos, sobre secuestro de una casa en el sexto cuartel de la ciudad de Lucena y en la Plaza de Aguilar número tres moderno y dos antiguo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Pérez Sánchez. — Madrid cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — El anterior escrito a los autos de su razón se tiene por hecha la manifestación de no haber satisfecho los demandados los semestres reclamados en la demanda y en su virtud; como se pide; de conformidad con los preceptos legales que se invocan, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España y en su nombre en el del portador del exhorto que al efecto habrá de dirigirse o en el de la persona que por este se designe

el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconociéndole como tal poseedor le satisfagan los frutos o rentas bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, tómesese anotación preventiva del secuestro en el Registro de la Propiedad correspondiente a cuyo fin dirijase con inserción de lo necesario exhorto al señor Juez de primera Instancia de Lucena, por el que a su vez se expedirá mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de su partido haciéndose constar que la cantidad que con la anotación se trata de asegurar es la de seiscientos sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos y la de seiscientas pesetas más que se consideren necesarias para costas y gastos, y para que a la vez se libre por dicho Registrador certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros o sea a partir de primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres; y al otrosí; como se pide notifíquese este proveido a los herederos o causahabientes del demandado don Antonio Tejero Campos, por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y en el de primera Instancia de Cabra y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Córdoba, a cuyo fin se dirijirán los oportunos exhortos a los señores Jueces de primera Instancia de Cabra y Decano de los de Córdoba siendo extensivos dichos edictos para que se requiera a los indicados herederos o causahabientes para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo y para que igualmente se les requiera para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca bajo apercibimiento que no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan. — Lo mandó y firma su señoría, doy fé. — E. Pérez. — Ante mí; Ricardo Gómez. — Rubricados.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los herederos o causahabientes del demandado don Antonio Tejero Campos, se les notifica la anterior providencia, por medio del presente edicto y se les requiere a la vez a los fines acordados en la misma, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno: El Juez de primera Instancia, E. Pérez Sánchez.